La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 12 y 20 en su numeral 1, fracciones I, II, XV y XXVI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1° y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 2°, 6°, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3°, 34, 61 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 3º fracciones V, incisos a) y b), VI, inciso a), y VII, 5º, 6º,8º, 28, fracciones I, III, IV XI, XII XIII, 29, fracciones VIII, XV, XVI,XIX; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, IX y XVI, 41 fracciones I, II, II y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como la fracción I de la Segunda Disposición Administrativa del Acuerdo Único que contiene Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de febrero de 2018;

**CONVOCA**

A todos los interesados en participar en la:

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-012-2019**

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA”**

Que se llevará a cabo con el carácter local y sin la concurrencia del Comité de Adquisiciones, al amparo de lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y la fracción I de la Disposición Segunda del Acuerdo Único que contiene las Disposiciones Administrativas en Materia de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de febrero de 2018; de conformidad con las siguientes:

**BASES**

* 1. **DEFINICIONES:**

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

**LICITACIÓN:** Licitación Pública LP-SC-012-2019

**CONVOCANTE:** Auditoría Superior del Estado de Jalisco

**LICITANTE:** Persona física o jurídica que participe en la presente Licitación.

**PROVEEDOR:** Participante que resultó adjudicado para suministrar bienes y/o servicio(s) a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**ÁREA REQUIRENTE:** El área de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco que solicita la adquisición del bien o servicio.

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

* 1. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** | **ADJUDICACIÓN DE PARTIDAS** | **AREA REQUIRENTE** |
| Adquisición de artículos de papelería descritos en el **ANEXO 1 Especificaciones Técnicas** | Se acordará con él o los proveedores que resulten adjudicados. |  Las partidas o conceptos pueden ser adjudicados a uno o varios licitantes, de acuerdo a sus propuestas. | Unidad de mantenimiento y conservación de la Auditoria Superior del Estado de Jalisco. |

Las propuestas de los participantes deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, que contiene los requisitos técnicos mínimos y desempeño funcional, que permitan satisfacer las necesidades de contratación de los bienes y/o servicios a licitar.

* 1. **ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Las obligaciones a cargo de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, que se lleguen a generar con motivo de esta Licitación, se ejercerán con recursos propios provenientes del subsidio ordinario estatal, con cargo a la partida presupuestal 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina, del presupuesto de egresos de la ASEJ, para el ejercicio fiscal 2019.

* 1. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

|  |  |
| --- | --- |
| **PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**  | **Jueves 14 de marzo de 2019**. |
| **PRESENTACIÓN DE DUDAS** | A más tardar a las 18:00 horas del **día lunes 18** **de marzo de 2019**, enviarlas al correo licitaciones@asej.gob.mx. (Las dudas se enviarán de acuerdo al Anexo 6, se considerará la hora del servidor de correo electrónico de la Convocante).  |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | **Martes 19 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**. En la Dirección General de Administración. |
| **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS** | Desde la publicación de la Convocatoria, y hasta la apertura de propuestas, en Oficialía de Partes de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. |
| **APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS** | **Jueves 21 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración. |
| **EMISIÓN DEL FALLO** | Dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas.  |
| **FIRMA DE CONTRATO** | Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo. |
| **ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS** | Se especificará en el contrato a suscribir con el proveedor que resulte adjudicado. |

* 1. **DOMICILIOS.**
1. **Auditoría Superior del Estado de Jalisco:** Avenida Niños Héroes N°. 2409, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, teléfono 36794500 extensión 1141.
2. **Órgano Interno de Control: Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco:** Avenida Juárez N° 237, Quinto Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, teléfono 36791515, extensiones 4051 y 4551.
	1. **PRESENTACIÓN DE DUDAS**

Las dudas que tengan los participantes deberán formularlas respecto a las Bases, Anexos, por lo que la Convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos y deberán enviarlas tal como se indica en el **Anexo 6 Presentación de Dudas.**

El **Anexo 6 Presentación de Dudas** deberán enviarlo en 2 **archivos:**

1. Uno en formato Word sin protección de escritura.
2. Un archivo escaneado, una vez firmado por el representante legal**,** en formato PDF con protección de escritura, para evitar ser alterado o modificado.

Ambas presentaciones deberán enviarlas al correo electrónico: licitaciones@asej.gob.mx, (se tomará como referencia el horario del servidor de correos electrónicos de la Convocante).

Apercibidos los licitantes, que sólo se dará respuesta a aquellas preguntas presentadas en tiempo y en la forma antes señalada de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior; por lo tanto, los licitantes deberán verificar que su correo haya sido recibido de conformidad, dentro del término plasmado en el párrafo que antecede. La Convocante no estará obligada a responder las preguntas recibidas fuera de término y fuera de las formas solicitadas.

* 1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

La asistencia es opcional; sin embargo, todos los licitantes incluidos aquellos que no asistan a la Junta de Aclaraciones, están obligados a considerar cualquier modificación, aclaración o condición técnica que surja en la junta y se notificará conforme a lo dispuesto en el punto 19 de estas bases.

Cualquier modificación a las Bases o a los Anexos de la presente licitación que surja como resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de estas Bases y sus Anexos, por lo que los licitantes están obligados a considerarlas para la formulación de sus propuestas técnica y económica.

* 1. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

Se recibirán dos sobres de cada participante (un sobre para propuesta técnica y otra para propuesta económica) y se abrirán ambas propuestas en sesión pública, cuya asistencia de los licitantes será opcional. Se asentará en el acta correspondiente la cantidad ofertada en letra y número y se asentará en la misma acta, la descripción de los documentos que presenta cada participante en su propuesta técnica y el número de hojas que la contiene.

Si la Convocante lo considera pertinente, solicitará a los licitantes remitir las muestras que les sean requeridas para la validación técnica, que permita verificar que el producto propuesto es consecuente con lo solicitado.

**8.1. Presentación de Sobres.**

Todos los documentos relativos a las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado con cinta adhesiva transparente y firmada la solapa por el representante legal, indicando claramente el nombre de quien firma, la razón social de la persona jurídica que participa y especificando claramente el tipo de propuesta que contiene el sobre: Propuesta Técnica o Propuesta Económica.

Todos los documentos que contengan dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital sin protección de escritura, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas todas y cada una de las hojas por el representante legal (firma autógrafa) e indicar claramente con separadores cada sección; presentar al inicio la información con un índice con número de página que concuerde con la ubicación, todas las hojas deberán de ir foliadas en el orden solicitado en estas bases.

* 1. **Sobre 1: Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 2.** **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y/O ANEXO 1** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello del mismo en todas y cada una de sus hojas; no deberán registrarse costos. Apercibidos los licitantes que, de incumplir con este punto, será motivo de descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

* 1. **Sobre 2: Propuesta Económica.**

La propuesta económica se presentará conforme al **Anexo 4 Propuesta Económica** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y de existir, con el sello del mismo en todas y cada una de las hojas. La Convocante no está obligada a aceptar propuestas económicas que no se presenten conforme al Anexo 4.

* 1. **Documentación Adicional.**

Todos los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, la siguiente documentación sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, firmadas todas y cada una de las hojas que integren los documentos requeridos conforme a la presente convocatoria:

**Anexo 2** Interés en participar y datos de contacto.

**Anexo 3** Declaraciones bajo protesta de decir verdad.

**Anexos 3.1** Declaración para persona física ó **Anexo 3.2** Declaración para persona moral.

**Anexo 5** Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor. Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica y existencia legal acompañando al Anexo 5 con copia simple de la siguiente documentación:

1. Acta constitutiva y modificaciones, certificadas ante Notario Público (tratándose de personas jurídicas); acta de nacimiento (tratándose de personas físicas).
2. Poder general o especial para actos de administración o de dominio del representante legal, certificado ante Notario Público.
3. Identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.
4. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.
5. Cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.
6. Carta compromiso de realizar su inscripción al padrón de proveedores de la convocante, en un término no menor a tres días hábiles.

En aquellos casos en los que el participante se encuentre registrado en el padrón de proveedores de la Convocante, solo deberá presentar la siguiente documentación:

1. Copia simple de su boleta de inscripción como Proveedor.
2. Comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.
3. Cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses.
4. Copia simple de identificación vigente con fotografía del interesado (tratándose de personas físicas), o del representante legal (tratándose de personas jurídicas). Sólo se aceptará credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), pasaporte o cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.
5. En su caso, copia simple de cualquier modificación o actualización a su acta constitutiva y/o de los poderes emitidos, registrados en el padrón de proveedores de la convocante.
	1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Para el fallo, se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, ya sea a un solo licitante, o bien, se precisará el número de licitantes y partidas o conceptos asignados a cada uno; además contendrá los elementos técnicos y económicos y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

La evaluación y adjudicación de la Licitación, se realizará de conformidad con el mecanismo de costo beneficio, el cual se adjudicará a quien o quienes cumpla con los requisitos de la convocatoria y oferte el precio más bajo.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de esta Licitación, se considerará:

1. Apego a las especificaciones requeridas en estas bases.
2. Cumplimiento de la presentación de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases.
3. El precio más conveniente.
4. En caso de empate entre uno o varios licitantes en una misma o más partidas, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de que ninguna tuviera el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.
	1. **CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN**
* La falta de cumplimiento de cualquiera de los puntos establecidos en la presente convocatoria.
* No presentar cualquiera de los documentos requeridos en las presentes bases.
* No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados.
* Incurrir en falsedad de declaraciones ante la Convocante, respecto de los Anexos firmados bajo protesta de decir verdad, así como en todos los documentos solicitados en las bases de esta Licitación.
* Ofrecer un tiempo de entrega mayor al especificado en las bases.
* Cuando no estén firmadas las propuestas por las personas legalmente facultadas para ello.
* Ofrecer varias propuestas de una misma partida.
* Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes y/o productos licitados, que tenga como fin obtener una ventaja.
* Cuando la propuesta económica se presente fuera del formato establecido como Anexo 4, y/o fuera confusa.

La Unidad de Compras de la Convocante, resolverá el sentido de cualquier situación no prevista en la presente convocatoria y sus decisiones serán definitivas.

* 1. **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S)**

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor.
2. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o productos correspondientes.
3. Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o a terceros.
4. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
5. Cuando los precios de los bienes, arrendamientos o productos ofertados no resulten aceptables.
6. Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
7. Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
8. Cuando no se cuente por lo menos con dos proposiciones para una partida que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
9. Cuando el(los) precio(s) ofertado(s) exceda(n) el(los) monto(s) autorizado(s) en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del que se trate.
10. Cuando las ofertas presentadas no se encuentran apegadas a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.
	1. **EMISIÓN DEL FALLO**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco publicará el fallo de la presente Licitación en la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://WWW.ASEJ.GOB.MX) donde se encuentra publicada la presente convocatoria, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo.

* 1. **FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán en una sola exhibición, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor o proveedores dentro de los cinco días siguientes a la recepción de los bienes y/o productos adjudicados, a entera satisfacción de la convocante.

**13.1 ANTICIPOS**

En caso de que el proveedor solicite anticipo, se le podrá otorgar hasta un 50% de anticipo, pero deberá presentar póliza de fianza. La afianzadora deberá sujetarse a la jurisdicción de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.

**13.2 GARANTÍAS**

El proveedor o proveedores adjudicados, deberán presentar en hoja membretada, la garantía del producto ofertado a la convocante, donde se haga la mención específica del reemplazo de bienes o productos ofrecidos que presenten defectos o vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los artículos proporcionados.

* 1. **LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes/o productos se realizará en el domicilio oficial de la Convocante.

El proveedor deberá dar aviso a la Convocante con un día de anticipación a la entrega, con la finalidad de que el bien sea recibido por la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

* 1. **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

El adjudicatario no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del fallo de adjudicación de la presente Licitación Pública, salvo los de cobro que se generen en los términos del fallo de adjudicación.

* 1. **COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición; la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, no asumirá ningún gasto, cualquiera que sea el resultado de éste.

* 1. **RELACIONES LABORALES**

El proveedor, en su carácter intrínseco de patrón personal que ocupe con motivo del suministro de los bienes o productos objeto de la presente convocatoria, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, lo que por ningún motivo se considerará patrón a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Por lo que todo proveedor que presente sus servicios a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, deberá acreditar la debida inscripción, afiliación y vigencia de derechos de los trabajadores al régimen de seguridad social.

* 1. **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El participante a quien se le adjudique el fallo o parte del mismo, asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o productos que le fueron adjudicados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas registradas, propiedad intelectual e industrial y derechos de autor ya sea a nivel nacional o internacional, liberando a la Convocante de toda responsabilidad civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole. Salvo los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

* 1. **CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES**

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: [***www.asej.gob.mx***](http://www.asej.gob.mx), donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

Cualquier cambio o modificación a las bases y/o anexos de esta licitación, formarán parte integral de esta Licitación, por lo que tendrá el carácter de obligatorio para ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

* 1. **INCONFORMIDADES**

Los proveedores podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control, que en este caso es el Órgano Técnico de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado de Jalisco, en apego a lo que prevé la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

* 1. **SANCIONES**

***APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:***

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor, en el plazo de entrega de los bienes y/o productos adjudicados, se le aplicará una pena convencional por la cantidad equivalente al 1% del precio total pactado; cuando el incumplimiento tenga como causa la entrega de bienes, o la ejecución de los trabajos con especificaciones o características distintas a las adjudicadas, la sanción será por el equivalente al 2%.

Las citadas sanciones se generarán por cada día hábil en que se mantenga el incumplimiento, hasta llegar a la sanción máxima del 50%, en cuyo caso se podrá cancelar el pedido, sin responsabilidad para la convocante.

* 1. **DERECHOS DE LICITANTES Y PROVEEDORES**
1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
2. Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**23.DE LA INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a la legislación del estado de Jalisco, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de este Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, renunciando expresamente al fuero de su domicilio presente o futuro.